

JUNTA DIRECTIVA
ACTA No. 04 de 2021
SESION ORDINARIA

FECHA: 31 de agosto de 2021

HORA: 3:00 p.m. a 17:00 p.m.

LUGAR: Bogotá

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Nicolás Francisco Montero Domínguez	Delegado de la Alcaldesa Mayor de Bogotá Presidente Junta Directiva	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		Asistencia Confirmada
Nadya Milena Rangel Rada	Secretaria de Despacho	Secretaría Distrital del Hábitat	X		Asistencia Confirmada
Natalia López Aguilar	Delegada de la Secretaría Distrital de Planeación Directora de Patrimonio y Renovación Urbana	Secretaría Distrital de Planeación	X		Asistencia Confirmada
Rodrigo Carrizosa Ricaurte	Presidente	Sociedad Colombiana de Arquitectos, Regional Bogotá y Cundinamarca	X		Asistencia Confirmada
Gonzalo Sánchez Gómez	Director del Centro Nacional de Memoria Histórica	Representante del Sector Privado	X		Asistencia Confirmada

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Juan Fernando Acosta Mirkow	Subdirector de Gestión Corporativa	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

OTROS ASISTENTES A LA SESION:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

CITACION:

La invitación a todos los miembros de la Junta Directiva virtual se realizó desde la Secretaría Técnica el día once (11) de agosto de 2021, vía correo electrónico junto con los documentos soporte para el desarrollo del orden del día, de la sesión presencial prevista para el día treinta y uno (31) de agosto de 2021, con el fin de ser revisados previamente por parte de los miembros de la Junta.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Desarrollo de la sesión
4. Toma de decisiones
 - Informe de ejecución a la fecha
 - Aprobación de modificaciones al presupuesto de inversión del IDPC
 - Proyecto Columbarios
 - Mes del Patrimonio
 - Situación de monumento "Los Héroes"
5. Propositiones y Varios
6. Conclusiones

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum

Se da inicio a la sesión de forma presencial a las 3:00 p.m. El Secretario Técnico verifica el cumplimiento del quórum deliberatorio y decisorio con la confirmación de los cinco (5) integrantes de la Junta, designados según el Decreto 103 del 07 de abril de 2020, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá "por medio del cual se designan los miembros de la junta directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural".

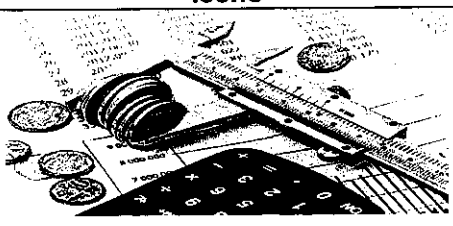
2. Aprobación orden del día

El secretario técnico presenta el orden del día, el cual fue aprobado por todos los integrantes de la junta directiva a través del mismo correo.

3. Desarrollo de la Sesión:

La sesión se desarrolló de forma presencial en la Sala de Juntas del IDPC, en donde se presentaron los temas relacionados de acuerdo al orden del día:

4. Toma de Decisiones:

Icono	Decisión
	Informe de ejecución presupuestal a la fecha

Balance ejecución presupuestal 2021 (por agregados presupuestales, corte agosto 31)

Síntesis: El secretario técnico presenta a los miembros de la Junta Directiva el balance de ejecución presupuestal a la fecha

Rubro	Asignación vigente	RP	% RP	Giros	% giros
Funcionamiento	\$ 6,721	\$ 4,111	61%	\$ 3,500	52%
Inversión	\$ 24,304	\$ 20,372	84%	\$ 10,532	43%
7601. Formación	\$ 635	\$ 568	89%	\$ 389	61%
7639. Capacidad institucional y ciudadana	\$ 5,206	\$ 4,684	90%	\$ 2,251	43%
7611. Acciones integrales de intervención	\$ 5,358	\$ 4,846	90%	\$ 2,752	51%
7612. Columbarios	\$ 1,679	\$ 121	7%	\$ 48	3%
7649. Consolidación de los patrimonios	\$ 6,093	\$ 5,298	87%	\$ 2,627	43%
7597. Fortalecimiento	\$ 5,333	\$ 4,855	91%	\$ 2,465	46%
Total (F + I)	\$ 31,025	\$ 24,483	79%	\$ 14,032	45%

Fuente: BogData, cifras con corte a agosto 31 de 2021. Cálculos Oficina Asesora de Planeación.

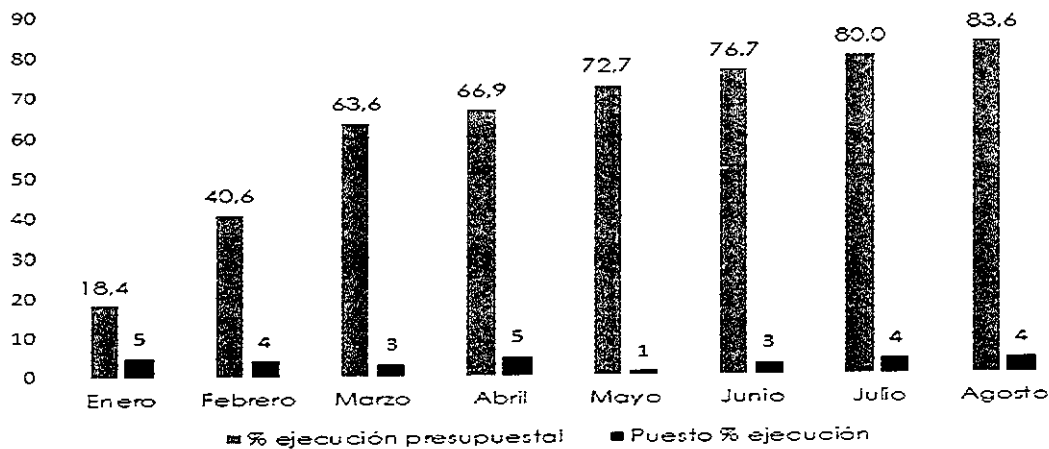
Ranking distrital ejecución presupuestal de inversión 2021 (corte agosto 26)

SEMANA - AGOSTO 26

Cifras en millones de pesos

Entidad Sector Cultura, Recreación y Deporte	Apropiación disponible	% ejecución presupuestal	Autorización giro	Puesto % ejecución
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	\$ 24.304	83,6	43,3	4
Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA	\$ 10.291	79,1	37,2	7
Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB	\$ 31.402	77,7	36,0	9
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	\$ 155.936	62,8	30,0	23
Canal Capital	\$ 10.892	60,1	26,2	27
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	\$ 139.464	58,8	32	29
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRDR	\$ 332.565	55,7	30,5	33

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Presupuesto, Cálculos Oficina Asesora de Planeación.




Fuente: SDH-DDP, Cálculos OAP-IDPC.

Seguimiento a reservas presupuestales (corte agosto 31)

Proyecto de inversión (UNCSAB)	Reserva constituida	Giro	% giro	\$ por girar	% por girar
7601. Formación	\$ 56,082,667	\$ 56,082,667	100.0%	\$ -	0.0%
7639. Capacidad institucional y ciudadana	\$ 1,009,411,293	\$ 1,006,635,036	99.7%	\$ 2,776,257	0.3%
7611. Acciones integrales de intervención	\$ 1,575,118,995	\$ 1,509,895,281	95.9%	\$ 65,223,714	4.1%
7612. Columbarios	\$ 839,630,014	\$ 799,414,202	95.2%	\$ 40,215,812	4.8%
7649. Consolidación de los patrimonios	\$ 433,746,977	\$ 417,746,977	96.3%	\$ 16,000,000	3.7%
7597. Fortalecimiento	\$ 686,205,671	\$ 636,098,969	92.7%	\$ 50,106,702	7.3%
Total	\$ 4,600,195,617	\$ 4,425,873,132	96.2%	\$ 174,322,485	3.8%

Fuente: BogData, cifras con corte a agosto 31 de 2021, Cálculos Oficina Asesora de Planeación.

Icono	Decisión
 <p>PRESUPUESTO DE INVERSION</p>	<p>Aprobación de modificaciones al presupuesto de inversión del IDPC</p>

Síntesis: Se solicita la aprobación a la modificación y ajuste en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL-IDPC para la vigencia fiscal 2021, correspondiente a la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCT (\$777.000.000), según el siguiente detalle:

12	Ingresos	\$25.081.000.000
121	Ingresos Corrientes	\$117.402.000
1212	No Tributarios	\$117.402.000
121205	Venta de Bienes y Servicios	\$117.402.000
12120501	Servicios para la comunidad, sociales y personas	\$117.402.000
1212050101	Servicios Administrativos del Gobierno	\$81.402.000
12120501010001	Servicios ejecutivos de la Administración Pública	\$81.402.000
12120501010001002	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles propios o arrendados	\$81.402.000
1212050102	Ventas Relacionadas funciones misionales de producción	\$36.000.000
12120501020002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$36.000.000
124	RECURSOS DE CAPITAL	\$777.480.000
1241	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$777.000.000
124102	De otras entidades del Gobierno	\$777.000.000
12410202	Distrital	\$777.000.000
1241020201	Convenios Entidades Distritales	\$777.000.000
1245	Rendimientos Financieros	\$480.000
124502	Depósitos	\$480.000
12450203	Recursos Propios de libre destinación	\$480.000
125	D. Transferencias Administración Central	\$24.186.118.000
12501	Aporte Ordinario	\$24.186.118.000
1250101	Vigencia	\$24.186.118.000

Se solicita la aprobación a la modificación y ajuste en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL-IDPC, para

la vigencia fiscal 2021, correspondiente a la incorporación de la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCT (\$777.000.000) y por el traslado de recursos entre proyectos por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCT (\$362.000.000), según el siguiente detalle:

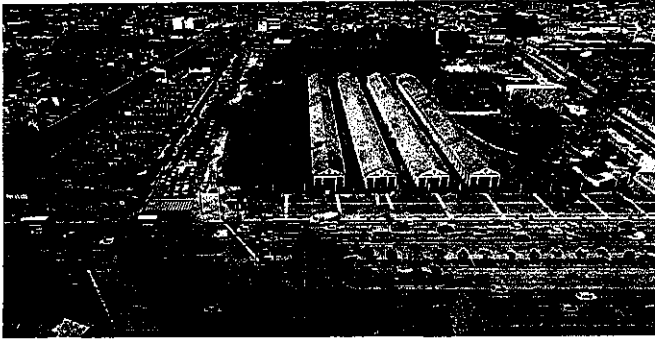
13	Gastos	24.304.000.000	362.000.000	1.139.000.000	25.081.000.000
133	Inversión	24.304.000.000	362.000.000	1.139.000.000	25.081.000.000
13301	Directa	24.304.000.000	362.000.000	1.139.000.000	25.081.000.000
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	24.304.000.000	362.000.000	1.139.000.000	25.081.000.000
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	11.199.000.000	-	439.000.000	11.638.000.000
13301160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	635.000.000	-	-	635.000.000
133011601140000007601	Formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de educación para la vida en Bogotá	635.000.000	-	-	635.000.000
13301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	10.564.000.000	-	439.000.000	11.003.000.000
133011601210000007611	Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá	5.358.000.000	-	362.000.000	5.720.000.000
133011601210000007639	Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y	5.206.000.000	-	77.000.000	5.283.000.000

	divulgación del patrimonio cultural en Bogotá				
133011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	6.093.000.000	-		6.793.000.000
13301160231	Protección y valoración del patrimonio tangible e intangible en Bogotá y la región	6.093.000.000	-	700.000.000	6.793.000.000
133011602310000007649	Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá	6.093.000.000		700.000.000	6.793.000.000
133011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	1.679.000.000	362.000.000	-	1.317.000.000
13301160342	Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza	1.679.000.000	362.000.000	-	1.317.000.000
133011603420000007612	Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá	1.679.000.000	362.000.000		1.317.000.000
133011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	5.333.000.000	-	-	5.333.000.000
13301160556	Gestión Pública Efectiva	5.333.000.000	-	-	5.333.000.000
1330116055600000007597	Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá	5.333.000.000			5.333.000.000

Valor actual presupuesto de inversión: \$24,304

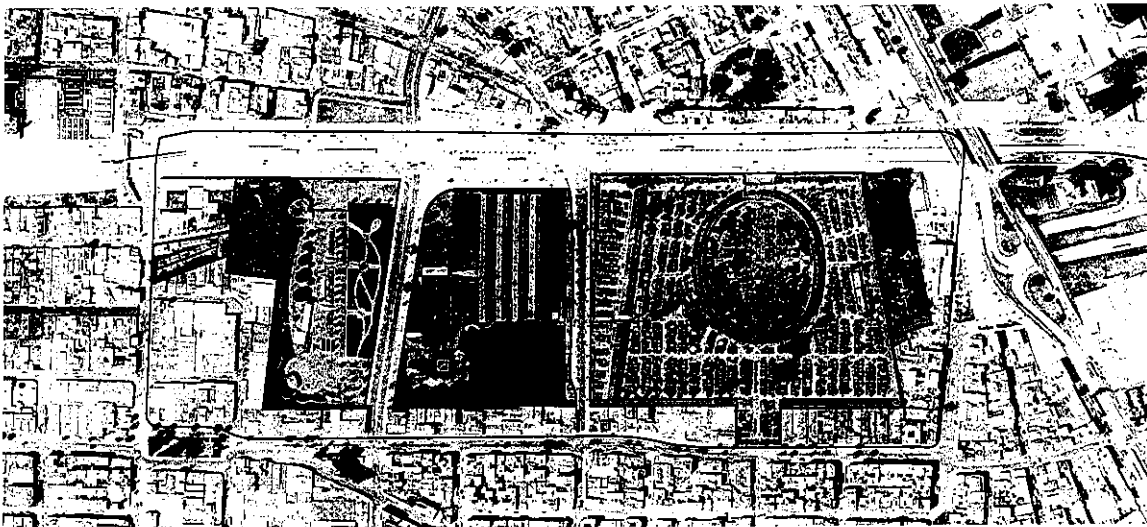
Valor después de modificaciones: \$25,081

Para lo cual los cinco integrantes de la junta manifiestan su voto a favor para este punto (5) votos favorables para la aprobación de las modificaciones al presupuesto de inversión del IDPC.

Icono	Decisión
	<p>Proyecto Columbarios</p>

Síntesis: El director del IDPC, presenta a los miembros de la Junta Directiva el proyecto columbarios

Localización de los columbarios respecto al cementerio central:



Crecimiento histórico del sector funerario del Cementerio Central

1935 edificación existente (fragmento Torreón Padilla) y tumbas dispersas. Fuente. Bogotá Vuelo al Pasado

1943 aumento en la densidad de tumbas dispersas y trazado del barrio Santa F. Fuente. Bogotá Vuelo al Pasado

1947 columbarios No. 2 (total) y No. 3 (parcial). Edificaciones B. Santa Fe. Fuente. Estudio Arq. Gustavo Rodríguez

1949 columbarios No. 2 y No. 3. Edificaciones B. Santa Fe. Fuente. IGAC

1952 columbarios No. 4 (total) y No. 5 (parcial). Fuente. Estudio Arq. Gustavo Rodríguez

1956 construcción de la Carrera 20. Fuente. Estudio Arq. Gustavo Rodríguez

1969 construcción Carrera 22. Columbarios No. 1 y No. 6. (1960's) Fuente. IGAC

2014 demolición Columbarios No. 1 y No. 6. (2004). Construcción Centro Memoria. Fuente. Mapas Bogotá

El Cementerio de los pobres

- La primera construcción funeraria fue el Torreón Padilla, construido en 1862, cuyo sitio actual coincide parcialmente con los columbarios sobre la Calle 26.
- Antes de la construcción de los actuales Columbarios este sitio fue Cementerio de pobres con sepulturas en tierra y fosas comunes para entierro de quienes fallecían a causa de epidemias y guerras, situación que continuó siendo así inclusive hasta después deconstruidos los actuales columbarios.

Consolidación de los Columbarios Devoción en el día de todos los muertos, El Tiempo 1954 Los columbarios que hoy permanecen en fueron contemplados como proyecto desde comienzos del siglo XX y su construcción sólo fue ejecutada entre los años 1947 y 1956.

Aspectos normativos Declaratorias

Los Columbarios forman del Sector Funerario del barrio Santa Fe (declarado como Sector de Interés Cultural del Distrito Capital por el Decreto No. 391 de 2003) que agrupa además del Cementerio Central los cementerios ingleses, alemán y hebreo. Están localizados dentro del área de afectación del Cementerio Central (Resolución 4311 del 19 de diciembre del 2018, expedida por el Ministerio de Cultura) Son declarados como patrimonio distrital por recomendación del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural (CDPC), en sesión No. 3 de 2020 celebrada el 9 de septiembre de 2020 y decisión adoptada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte mediante Resolución 197 de 18 de marzo de 2021.

El proyecto

Busca convertir los Columbarios y su entorno en un espacio público que plasme la confianza de vivir en Bogotá sin tener miedo y que sirva como espacio de reflexión sobre la reconciliación y la paz.

Para consolidar un referente simbólico, histórico y patrimonial, orientado a reconocer las múltiples memorias, poner en valor los ritos funerarios, dignificar a las víctimas del conflicto, interpelar a la sociedad sobre el pasado violento y situar el valor de la vida como punto de partida para la construcción de paz.

Objetivos Específicos

- Intervenir y proteger desde una perspectiva de integralidad el patrimonio de los Columbarios y su entorno, mediante intervenciones en las estructuras, la protección del patrimonio arqueológico, la activación y puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial y la memoria sobre las múltiples violencias y segregación en la ciudad.
- Promover el diálogo y el reconocimiento de las dinámicas urbanas, sociales, comerciales y vecinales que orbitan alrededor de los Columbarios y de su entorno.

Primeros auxilios Columbarios

La propuesta de primeros auxilios se basa en:

- Sobrecubierta prefabricada, en estructura metálica, es reutilizable y movable a las áreas afectadas y a los lugares de puntuales de trabajo sin afectar el BIC.


- El apuntalamiento se hará con elementos de madera rolliza inmunizada, se construirá teniendo en cuenta las labores específicas de cuidado y prevención de los elementos originales de la construcción.
- En la parte interna del columbario se realizarán anclajes con una base en madera, en la parte externa del columbario se debe fundir un dado en concreto superficial.

El Bosque De Los Ausentes



Es una obra de arte público, que busca demarcar un lugar específico desde el cual las víctimas de la violencia política colombiana, puedan realizar acciones de duelo significativas, que permitan transformar el exterminio brutal de miles y miles de víctimas, en una acción colectiva de conmemoración, cuidado y sanación.

La maestra Doris Salcedo propone instalar El Bosque de los Ausentes, en el lote sur del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, específicamente en el antiguo cementerio de los pobres, frente a un muro patrimonial, que elocuentemente muestra la precariedad, negligencia e insensibilidad institucional frente a la muerte de la población más vulnerable. La presencia de una obra de arte en este lugar de memoria, busca resquebrajar la indiferencia que ha caracterizado a la sociedad colombiana frente a la tragedia que han vivido las víctimas de la violencia política.

Icono	Decisión
	<p>Mes del Patrimonio</p>

Síntesis:

Se realiza la presentación de las actividades que se realizarán en articulación con la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte con el fin de conmemorar el mes de Patrimonio.

Después de más de un año marcado por el cierre de establecimientos públicos, el Mes del Patrimonio 2021, nos ofrecerá la oportunidad de reunirnos en torno a los lugares patrimoniales de Bogotá.

El tema de esta edición, "Un encuentro de sentidos", tiene como ambición propiciar el disfrute y el encuentro en espacios públicos y emblemáticos que invitan a la reflexión sobre nuestro pasado, nuestro presente y nuestro futuro como sociedad.

Su espíritu inclusivo nos invita a descubrir, experimentar y disfrutar la riqueza del patrimonio cultural de la ciudad, con énfasis en lo sensorial.

Se prestará especial atención a algunos lugares patrimoniales que han permanecido cerrados al público bajo la lógica de preservarlos o cuidarlos, evitando que la ciudadanía acceda a su patrimonio. También, aquellos lugares o prácticas que han estado invisibilizadas.

Se realizarán 41 actividades a cargo de los diferentes equipos del IDPC, tales como: conversatorios, recorridos, activaciones, lanzamientos, festivales y talleres.

Se dará apertura al mes de patrimonio el día jueves 02 de septiembre con un Recorrido Multisensorial "¿Con que a esto huele la muerte?" por los columbarios.

Icono	Decisión
	<p>Situación del monumento "Los Héroes"</p>

Síntesis: Se informa la situación del monumento "Los Héroes"

La Escultura del Bolívar Ecuestre – *Emmanuel Fremiet*, se retira del monumento "Los Héroes", después del desmonte se encuentra resguardada en la Sede de la Fundación Escuela Taller de Bogotá- estación de la sabana calle 13 N. 18 - 90

Además de ser un homenaje a las personas que ofrendaron su vida por la independencia de seis países, se convirtió, durante el Paro nacional en el epicentro de las manifestaciones y actividades culturales. Junto a los nombres de los diferentes batallones que participaron en emblemáticas batallas, se pintaron diversas consignas populares que dejan ver el inconformismo de un sector social. Su inminente demolición ha causado revuelo en el Gobierno Nacional, no obstante, la Empresa Metro dio a conocer cómo se verá en el futuro este emblemático espacio

El propósito es que la nueva estructura rinda homenaje a los diferentes tipos de héroes que han construido la identidad nacional y, se busca preservar su significado histórico, social y cultural. En la calle 72, justo al lado de lo que será la estación 16 del Metro (la última de la primera línea), se construirá una galería de arte, en donde se ubicarán varios elementos representativos, que han transformado este lugar en un símbolo de los movimientos sociales en diversos momentos de la historia del país.

Se anexan a esta acta soportes de los conceptos favorables emitidos por Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto previos y favorables garantizando la aprobación de las operaciones presupuestales realizadas.

5. Proposiciones y varios

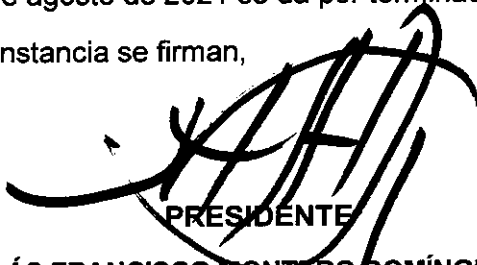
N/A

6. Conclusiones

Finalizada la sesión virtual se deja constancia del recibo de cinco (5) votos favorables para la aprobación del incremento salarial vigencia 2021.

Tratados y agotados los temas del orden del día, siendo las 17:00 p.m. del día treinta y uno (31) de agosto de 2021 se da por terminada la sesión de Junta Directiva presencial.

En constancia se firman,



PRESIDENTE

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretaría Distrital de Cultural Recreación y Deporte



SECRETARIO TECNICO

JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Anexos:

1. Presentación informe de ejecución presupuestal
2. Presentación Proyecto Columbarios
3. Presentación Mes del Patrimonio
4. Conceptos favorables secretaria de Planeación y secretaria de Hacienda
5. Proyecto de Acuerdo

Proyectó: Claudia Patricia Ramírez Álvarez, Auxiliar Administrativo, Subdirección de Gestión Corporativa
Revisó: Juan Fernando Acosta Mirkow, Subdirector de Gestión Corporativa y Secretario Técnico de la Junta Directiva del IDPC.



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 20.09.2021 09:20:01
 Al Contestar Cite este Nr: 2021EE185844O1 Fol: 2 Anex: 0
ORIGEN:DESPACHO DIR. DISTRITAL PRESUPUESTO /
 MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO
DESTINO:INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
 PATRICK MORALES THOMAS / PATRICK MORALES THOMAS
ASUNTO: Ajuste Presupuestal por Convenios por \$777.000.000,
 radicados 2021ER154023O1 y 2021ER154038O1 del 10 de
 septiembre de 2021.
OBS: Juan Camilo Garcia Sanchez

Bogotá, D.C.,

Doctor
 PATRICK MORALES THOMAS
 patrick.morales@idpc.gov.co
 Director General
 Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC
 Calle 8 No. 8 – 52
 NIT: 8605061707
 Ciudad



Asunto: Ajuste Presupuestal por Convenios por \$777.000.000

Apreciado doctor Morales:

En respuesta a sus oficios 20215610047261 y 20215610047311 radicados en la Dirección Distrital de Presupuesto bajo los números 2021ER154023O1 y 2021ER154038O1 del 10 de septiembre de 2021, relacionado con la solicitud de aprobación del ajuste presupuestal por convenios entre entidades en el Presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones de la Vigencia Fiscal 2021 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, de manera atenta le informo que la Dirección Distrital de Presupuesto aprueba la operación presupuestal por valor de \$777.000.000 contenida en el Acuerdo 002 del 31 de agosto de 2021 “Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por traslado de recursos entre Proyectos, y se efectúan modificaciones derivadas de la suscripción de Convenios del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”, de conformidad con lo señalado en el artículo 29 del Decreto 328 de 2020¹ y la Resolución SDH-000191 de 2017², teniendo en cuenta lo siguiente:

CONVENIO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR APORTES	CDP N°			CRP N°			Valor por ajustar
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO IDPC No. CI 359-2021 / SDM No. 2021 1980	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permitan gestionar las acciones necesarias para la implementación de la política pública de la bicicleta, y propender por la salvaguardia de la cultura bogotana del uso y disfrute de la bicicleta y su declaratoria como patrimonio cultural inmaterial de la ciudad."	9 de julio de 2021	16 de julio de 2021	15 de enero de 2022	\$104.900.000	1979	31/05/2021	\$77.000.000	1859	12/07/2021	\$77.000.000	\$77.000.000
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 285, CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de Turismo -IDT y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC, para ejecutar actividades relacionadas con la fase 1 del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, como atractivo turístico de la localidad de Usme, en la ciudad de Bogotá."	30 de junio de 2021	1ro de julio de 2021	30 de diciembre de 2022	\$700.000.000	372	11/06/2021	\$700.000.000	336	30/06/2021	\$700.000.000	\$700.000.000
TOTAL AJUSTE											\$777.000.000	

¹ "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 788 del 22 de diciembre de 2020."

² "Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital".

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE HACIENDA



Que la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable a un ajuste presupuestal por convenios en el presupuesto de inversión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, según consta en el oficio 2-2021-66842 del 10 de agosto de 2021 toda vez que los proyectos objeto de esta modificación presupuestal se encuentran debidamente inscritos o registrados y actualizados por parte de la entidad en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

Que el registro de la operación realizada en SAP, se efectuó con la fuente de financiación "3-100-1001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA", en el Presupuesto del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, requiere ajustar estos recursos al presupuesto de Rentas e Ingresos Gastos de Inversión para cubrir los requerimientos presupuestales de la vigencia y la ejecución de los citados convenios, así:

Las operaciones presupuestales son las siguientes:

INGRESOS		
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	\$777.000.000
GASTOS		
3.3	INVERSIÓN	\$777.000.000

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
MARTHA CECILIA GARCIA
BUITRAGO

MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO

Directora Distrital de Presupuesto

mgarciab@shd.gov.co

C. C. Doctora Sandra del Pilar Narváez Castillo – Tesorera Distrital – Dirección Distrital de Tesorería
Carrera 30 No. 25 – 90 1er Piso NIT: 899.999.061

Aprobado por:	José Humberto Ruíz López		Firmado digitalmente por José Humberto Ruiz López Fecha: 2021.08.17 18:37:56 45322
Revisado por:	Omar Aldemar Pedraza Rodríguez		Omar A. Pedraza R. Firmado digitalmente por Omar A. Pedraza Fecha: 2021.08.17 18:12:24 45307
Proyectado por:	Juan Camilo García Sanchez		

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Ciudad:	Bogotá
Doctor(a):	PATRICK MORALES THOMAS
Cargo:	DIRECTOR GENERAL
Entidad:	INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC
Dirección:	Calle 12B No. 2 -58 patrick.morales@idpc.gov.co

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales	TRASLADO: INTERNO Nro:	<i>No. Radicación SDH</i>	2021ER15481301 2021-09-11
	4000020921	<i>No. Oficio Entidad</i>	20215610047321 2021-09-07

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

Justificación económica. - Concepto de la Secretaría Distrital de Planeación. - Otros documentos configurables

CONSIDERACIONES

El presente Traslado Presupuestal, cuenta con la separación previa de los recursos para su trámite, acorde con las normas vigentes.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

0213-01-INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
13	GASTOS	362.000.000
133	INVERSIÓN	362.000.000
13301	DIRECTA	362.000.000
1330116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	362.000.000
133011603	INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN	362.000.000
13301160342	CONCIENCIA Y CULTURA CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA	362.000.000
133011603420000007612	RECUPERACIÓN DE COLUMBARIOS UBICADOS EN EL GLOBO B DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ	362.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		362.000.000

0213-01-INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
13	GASTOS	362.000.000
133	INVERSIÓN	362.000.000

CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC - 0213-01 VALOR TOTAL \$362.000.000

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
13301	DIRECTA	362.000.000
1330116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	362.000.000
133011601	HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA	362.000.000
13301160121	CREACIÓN Y VIDA COTIDIANA: APROPIACIÓN CIUDADANA DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO, PARA LA DEMOCRACIA CULTURAL	362.000.000
133011601210000007611	DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES DE VALORACIÓN Y RECUPERACIÓN DE BIENES Y SECTORES DE INTERÉS CULTURAL DE BOGOTÁ	362.000.000
TOTAL CRÉDITOS		362.000.000

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 10 del Decreto 192 de 2021, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Martha Cecilia García Buitrago
Director(a) de Presupuesto
 mgarciab@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Traslado entre proyectos de Inversión del IDPC por un monto de \$362.000.000

Profesional de presupuesto JUAN CAMILO GARCIA SANCHEZ
Subdirector(a) JOSÉ HUMBERTO RUIZ LÓPEZ
Director(a) MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2021-66842 No. Radicado Inicial: 1-2021-67253
No. Proceso: 1774560 Fecha: 2021-08-10 11:10
Tercero: PATRICK MORALES THOMAS
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Planeación de la Inversión
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

Bogotá, D. C., 09 de agosto de 2021

Doctor
Patrick Morales Thomas
Director
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural
Calle 8 No. 8-52
Teléfono 355 08 00
Bogotá

Radicado: 20212200040611, SDP 1-2021-67253
Asunto: Concepto favorable modificación presupuestal

En atención al radicado y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 2 y 31 del Decreto 16 de 2013, el artículo 29 del Decreto 328 de 2020 y en el marco del plan de desarrollo vigente para el período 2020 - 2024, se emite **concepto favorable** al ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de inversión solicitado por la entidad, con la siguiente distribución:

Estructura Plan de Desarrollo			\$ Corrientes
Programa General	2	Creación de la capacidad institucional para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá	
Proyecto de inversión	7639	Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá (Bogdata 133011601210000007639)	77.000.000
Programa General	3	Protección y valoración del patrimonio antiguo e histórico en Bogotá	
Proyecto de inversión	7649	Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá (Bogdata 133011602310000007649)	700.000.000

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2021-66842 No. Radicado Inicial: 1-2021-67253
No. Proceso: 1774560 Fecha: 2021-08-10 11:10
Tercero: PATRICK MORALES THOMAS
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Planeación de la Inversión
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

**Total ajuste presupuestal por
convenio entre entidades**

777.000.000

De acuerdo con la competencia atribuida a esta Secretaría y sin perjuicio del análisis que debe efectuar la Secretaría Distrital de Hacienda, el concepto favorable hace referencia a los aspectos descritos en la justificación de la solicitud. Lo anterior, toda vez que los proyectos objeto de esta modificación presupuestal se encuentran debidamente inscritos o registrados, y actualizados por parte de la entidad en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

Una vez analizada la justificación enviada por la entidad, se concluye que la presente modificación presupuestal no afecta el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales continuarán su ejecución en coherencia con los objetivos del mismo.

Cabe señalar que el cumplimiento de lo establecido en las normas y la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para la ejecución y destinación de los recursos objeto de la presente modificación, serán responsabilidad y competencia exclusiva de la entidad.

Cordial saludo,

Pedro Antonio Bejarano Silva
Subsecretaría de Planeación de la Inversión

Copia: Martha Cecilia García Buitrago, Directora Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda, Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 6

Revisó: Jhon Manuel Parra Mora, Director de Programación y Seguimiento a la Inversión (DPSI)
Elaboró: Uriel Díaz Muñoz, Profesional especializado, DPSI

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2021-72613 No. Radicado Inicial: 1-2021-73420
No. Proceso: 1784867 Fecha: 2021-08-26 08:10
Tercero: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Planeación de la Inversión
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

Bogotá, D. C., 25 de agosto de 2021

Doctor
Patrick Morales Thomas
Director
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural
Calle 8 No. 8-52
Teléfono 355 08 00
Bogotá

Radicado: 20212200044111, SDP 1-2021-73420
Asunto: Concepto favorable modificación presupuestal

En atención al radicado y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10º del Decreto 192 de 2021 y en el marco del plan de desarrollo vigente para el período 2020 - 2024, se emite **concepto favorable** al traslado en el presupuesto de inversión solicitado por la entidad, con la siguiente distribución:

Contracréditos

		Estructura Plan de Desarrollo	\$ Corrientes
Programa General	42	Creación de una subsecretaría para la seguridad comunitaria y construcción de confianza	
Proyecto de inversión	7612	Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá (Bogdata 133011603420000007612)	362.000.000
Total contracréditos			362.000.000

Créditos

		Estructura Plan de Desarrollo	\$ Corrientes
Programa General	21	Creación de una subsecretaría para la atención del arte, la cultura y el patrimonio, para la secretaría cultural	

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7º de la Ley 527 de 1999.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2021-72613 No. Radicado Inicial: 1-2021-73420
No. Proceso: 1784867 Fecha: 2021-08-26 08:10
Tercero: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Planeación de la Inversión
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

Proyecto de inversión	7611	Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá (Bogdata 133011601210000007611)	362.000.000
Total créditos			362.000.000

De acuerdo con la competencia atribuida a esta Secretaría y sin perjuicio del análisis que debe efectuar la Secretaría Distrital de Hacienda, el concepto favorable hace referencia a los aspectos descritos en la justificación de la solicitud. Lo anterior, toda vez que los proyectos objeto de esta modificación presupuestal se encuentran debidamente inscritos o registrados, y actualizados por parte de la entidad en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

Una vez analizada la justificación enviada por la entidad, se concluye que la presente modificación presupuestal no afecta el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales continuarán su ejecución en coherencia con los objetivos del mismo.

Cabe señalar que el cumplimiento de lo establecido en las normas y la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para la ejecución y destinación de los recursos objeto de la presente modificación, serán responsabilidad y competencia exclusiva de la entidad.

Cordial saludo,

Pedro Antonio Bejarano Silva
Subsecretaría de Planeación de la Inversión

Copia: Martha Cecilia García Buitrago, Directora Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda, Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 6

Revisó: Jhon Manuel Parra Mora, Director de Programación y Seguimiento a la Inversión (DPSI)
Elaboró: Uriel Díaz Muñoz, Profesional especializado, DPSI

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*